En la villa de Caravaca a [illegible] de
Enero de mil seiscientos y
treinta y seis años en la sala de ayunta-
miento de dha villa se juntaron con
la de D. Rumbrel con otros dhos
Regidores de la dha villa con-
tenidos en el dho libro de
Cabildos y acuerdos de suso
contenido
Don Juan Romuñez —
Don Pedro Monteagudo con —
Don Simon Ruiz de Salazar —
Don Gerónimo Ruiz de Robles —
Don Juan de Robles Riquelme —
Don Juan de Lemos —
Don Francisco Martínez de Robles —
Don Simon Ruiz Briceño de Ferez mayordomo
y fiel Lo cual hordenó dho corregidor dijo
que S. S. dio cuenta a la dha
villa como ayer Recibió
unos pliegos cerrados en los
cuales le mandaba el
Sr. Don Antonio Zumacero del
consejo de su Magd y dho Señor
como sabe y deseando
ratificar lo hecho en ello
con dos caballos y
milicia y para el Sr. Gobernador
para dar cuenta a su Magd
y dho Señor de lo que
le encargaba y dijo
mande a los dhos
nombrados y a los
demas que se hallaren
de manera que
no falte ninguno
y que se trate
luego = Entendido por la dha villa
dijo que nombra por comisarios
para el dho efecto al dho
Regidor Don Pedro Monteagudo con
el Sr. Regidor Don
Juan Romuñez y que se hallen
todos para
cantidad de [illegible] y
tengan caballos
[illegible]

Acuerdo de Don Juan [illegible]